

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0601 - Servicios Generales de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio
Programa: 010 - Servicios Generales de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio
Funcional: 920 - Administración general

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

La secretaría técnica presenta avances visibles en sensibilización y representación pero todavía hay margen de mejora en la incorporación efectiva de la igualdad en los procedimientos internos.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0610 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa: 100 - Ordenación del Transporte
Funcional: 441 - Transporte de viajeros

Relevancia de género del programa: Alta

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa presupuestario, presta entre otros el servicio de transporte público interurbano quienes viajan por carretera, estando gran parte de su presupuesto destinado al mismo. Siendo así, el destinatario del programa presupuestario es la ciudadanía en general. No obstante, se aprecian desigualdades manifiestas.

Por ejemplo, en cuanto a las personas usuarias del transporte público, las mujeres realizan dos tercios del total de viajes respecto a un tercio de los hombres. Dicha ratio se debe entre otras razones a la división sexual del trabajo y a la mayor carga de cuidados (trayectos cortos, múltiples, encadenados). También influye el hecho de que, en hogares como un solo coche, suele tener prioridad sobre su uso el hombre.

En cuanto al personal de conducción de Lurraldebus, las mujeres suponen un 20% aproximado, siendo por tanto dicha profesión eminentemente masculina.

En cuanto al personal de dirección de las empresas concesionarias del servicio de Lurraldebus es también eminentemente masculino, no habiendo prácticamente mujeres en el primer nivel de dirección

Principales mandatos de igualdad:

En el ámbito de la movilidad, los mandatos de igualdad principales serían

1.- Impulsar una movilidad que incorpore la perspectiva de género, teniendo en cuenta los diferentes usos que hombres y mujeres realizan y necesidades diversas de las mujeres e incluir propuestas para disminuir las posibles brechas de género (Art. 50 NF 2/2015 y Art. 24 Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca).

2.- Fomentar el conocimiento de las diferentes necesidades de mujeres y hombres en cuanto a la movilidad y la utilización de espacios, infraestructuras y servicios relacionados con las políticas de transporte, incrementando y mejorando a tal fin los diagnósticos y estudios, así como la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo e indicadores de género. (Art. 50 a) DLvo 1/2003 y Art. 50 NF 2/2015)

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Creación de una comisión de seguimiento para poder realizar su seguimiento tras el desarrollo del protocolo de prevención del acoso sexual por razón de sexo en Lurraldebus	169,39	
Total	169,39	0,00 %

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las

siguientes actuaciones:

- Estudios e investigaciones que integran la perspectiva de género
- Uso comunicación no sexista

Índice de integración de la perspectiva de género:	6,50	puntos
Cuantificación:	169,39	(0,00 %)
Cred.Pago:	169,39	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0610 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa: 120 - Metro de Donostialdea
Funcional: 442 - Infraestructuras del transporte

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Descripción detallada de la necesidad:

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección:	0620 - Dirección General de Turismo
Programa:	200 - Turismo e imagen territorial
Funcional:	432 - Información y promoción turística

Relevancia de género del programa: Media

Descripción detallada de la necesidad:

Promover la utilización del lenguaje visual y escrito no sexista en la actividad administrativa.

Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos, así como indicadores de género.

Integración de la perspectiva de género en las actividades. Las brechas detectadas en la presencia de mujeres y hombres en el empleo y empresas del sector turístico, claramente feminizado, se centran principalmente en la temporalidad (aquí la brecha asciende hasta 31 puntos porcentuales) y en los contratos a jornada parcial (brecha de 28 puntos porcentuales), especialmente en hostelería (fuente de datos LANBIDE).

Sin embargo, se ha detectado que en actividades culturales y ocio, la temporalidad (brecha de 34 puntos porcentuales) es mayor en hombres que son, además, una amplia mayoría de empleados en estas actividades (fuente de datos LANBIDE). Esto podría estar relacionado con la fuerte segregación por sexo interna de este grupo (masculinizados: producción técnica, sonido, iluminación, gestión de eventos, algunas de animación-aventura, industrias culturales más tecnológicas o empresariales; feminizados: mediación cultural, educación, atención al público) y, en general, su alta estacionalidad (eventos, festivales, campañas) que explica mayor temporalidad.

Sería clave disponer de datos salariales del sector en Gipuzkoa desagregados por sexo, para poder identificar desigualdades de género.

En cuanto a la propiedad y la dirección de las microempresas y pequeñas empresas (y en el caso de dirección ejecutiva, incluso en medianas y grandes empresas) que son la gran mayoría en el sector turístico, se encuentran en manos de hombres. Destaca que la propiedad de microempresas del sector esté en manos de hombres en un porcentaje que asciende al 94% y en el caso de pequeñas empresas al 73% y la dirección de dichos tipos de empresas esté en manos de hombres en un porcentaje que asciende al 68% y 69%, respectivamente. Sin embargo, la única gran empresa está liderada por una mujer, lo que ha de contemplarse como una excepción que confirma la regla general. (Fuente de datos: Sabi INFORMA). Ello puede interpretarse en el sentido de que la segregación vertical opera de forma acumulativa: las mujeres, al concentrarse en puestos de menor responsabilidad durante su trayectoria laboral, cuentan con menos capital (económico, relacional y experiencial) para acceder a la creación o adquisición de empresas.

Sería clave disponer de datos sobre el empleo y el emprendimiento de las mujeres en este sector en Gipuzkoa para poder realizar análisis de género más precisos en el futuro.

Por otro lado, se detecta que hay más mujeres asalariadas que autónomas. Todo lo anterior, refleja que, si bien el turismo es un sector feminizado, paradójicamente las mejores condiciones de trabajo se encuentran en el empleo masculino.

Principales mandatos de igualdad:

Transversalidad de género: integrar la perspectiva de género en todas las políticas, con el objetivo de eliminar desigualdades.

Acción positiva: medidas específicas y temporales para corregir desigualdades de hecho.

Eliminación de estereotipos y roles sociales basados en el sexo.

Presupuestos con perspectiva de género, priorizando el cuidado de la vida y la igualdad.

Formación en igualdad del personal público.

Datos desagregados por sexo e indicadores de género en estadísticas y encuestas.

Presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos de decisión, públicos y también en asociaciones y organizaciones de todo tipo.

Lenguaje no sexista en todos los documentos y soportes, propios o de terceros.

Cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios.

Turismo inclusivo: el turismo debe contribuir a reducir la desigualdad (Carta Mundial del Turismo Sostenible +20, Ley 13/2016 de Turismo).
Seguimiento del Plan Estratégico de Turismo de Gipuzkoa 2030 con todos los indicadores desagregados por sexo siempre que sea posible.

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Realización de un estudio-diagnóstico sobre la realidad de los colectivos profesionales altamente feminizados del sector turístico guipuzcoano	18.782,23	0,49
Total	18.782,23	0,49 %

Índice de integración de la perspectiva de género:	5,50	puntos
Cuantificación:	18.782,23	(0,47 %)
Cred.Pago:	18.782,23	(0,49 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 300 - Ordenación y Promoción de Pasaialdea
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En el marco de la normativa urbanística existente, se analizan las repercusiones que sobre la igualdad de género tienen las actuaciones proyectadas.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 310 - Gestión de Suelo y Patrimonio
Funcional: 920 - Administración general

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Al programa le corresponde administrar eficazmente los bienes y derechos que integran el patrimonio privado y público de la DFG y gestionar sus nuevos requerimientos (compras, expropiaciones). Los dos objetivos principales serán: el refuerzo de la presencia de las mujeres en representación de la DFG y la toma de datos desagregados de las personas que intervengan en el expediente.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 320 - Ordenación del Territorio
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

En aplicación de la normativa vigente, se analiza los objetivos de igualdad de género que figuran en los documentos urbanísticos que se aprueban.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 330 - Arquitectura
Funcional: 459 - Otras infraestructuras

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Descripción detallada de la necesidad:

Promoción de la igualdad en la contratación pública de obras y servicios.

Promoción de la utilización del lenguaje visual y escrito no sexista.

Promoción de la igualdad en el diseño de los edificios y sus espacios interiores.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)